

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 20 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.397/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 238/88 a los efectos de lograr la provisión de sueros, antígenos, equipos y otros elementos de diagnósticos con destino a la Morgue Judicial (Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos), y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 382 de fecha 29 de marzo ppdo. (confr. fs. 21), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 133, 135/136 y 151.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por / este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 238/88 por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS / OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 66.881,81) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se / consignan:

- | | | |
|--|---|-----------------------------|
| a) "FERNANDEZ, BERLUSCONI Y ROCCA S.A."
renglón n° 96 -por menor precio-; /
renglón n° 20 -por menor precio vá-
lido- y renglones nos. 97,98,99,100
103,104,105,106 y 116 -por única o-
ferta- de acuerdo a su presupuesto
de fs. 39/43 y 134 y por el importe
total de AUSTRALES DIEZ MIL CUATRO-
CIENTOS OCHENTA Y UNO | A | <u>10.481,00</u>
N E T O |
| b) "DROGUERIA BARRACAS S.R.L." renglón
n° 35 -por menor precio válido- de
acuerdo a su presupuesto de fs. 38
y 150 y por el importe total de ///
AUSTRALES DOS MIL CIENTO SESENTA .. | A | <u>2.160,00</u>
N E T O |

/////

/////

- c) "SEROLAB S.R.L." renglón n° 50 -por menor precio- y renglón n° 51 -por menor precio válido- de acuerdo a / presupuesto de fs. 53/55 y por el / importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE A 387,00
N E T O
- d) "LABORATORIOS MILES DE ARGENTINA S.A." renglón n° 33 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 56/67 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL SEISCIENTOS A 8.600,00
N E T O
- e) "DROGUERIA TARAZI S.A.C.I.F." renglón n° 43 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 68/71 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTICUATRO A 324,00
Dto. 10% p.p. 30 ds. f.f.
- f) "QUIMICA CORDOBA S.A." renglones // nos. 21,22,26,54,55 (sorteo desempate),71,72,73,74,75,76,77,78,84,86,87,88,89,90,93,94,107,109,110,114 y 117 -por menor precio-; renglones / nos. 7,11,12,19,23,28 y 52 -por menor precio válido-; renglones nos. 48,53,59,68,82 y 83 -por única oferta- y renglones nos. 27,30,79 y 85 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 72/77 y por el importe total de AUSTRALES / TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO A 31.235,00
N E T O
- g) "INTERNATIONAL LINK S.A." renglones nos. 37,38 y 39 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 78/88 y por el importe total de AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UNO A 1.754,81
N E T O
- h) "BIOLABOR S.A." renglones nos. 1,6,8,9,13,16,17,18,24,25 y 44 -por menor precio-; renglón n° 32 -por menor precio válido- y renglón n° 46 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 89/102 y por el importe total de AUSTRALES ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA A 11.940,00
N E T O

/////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

//////

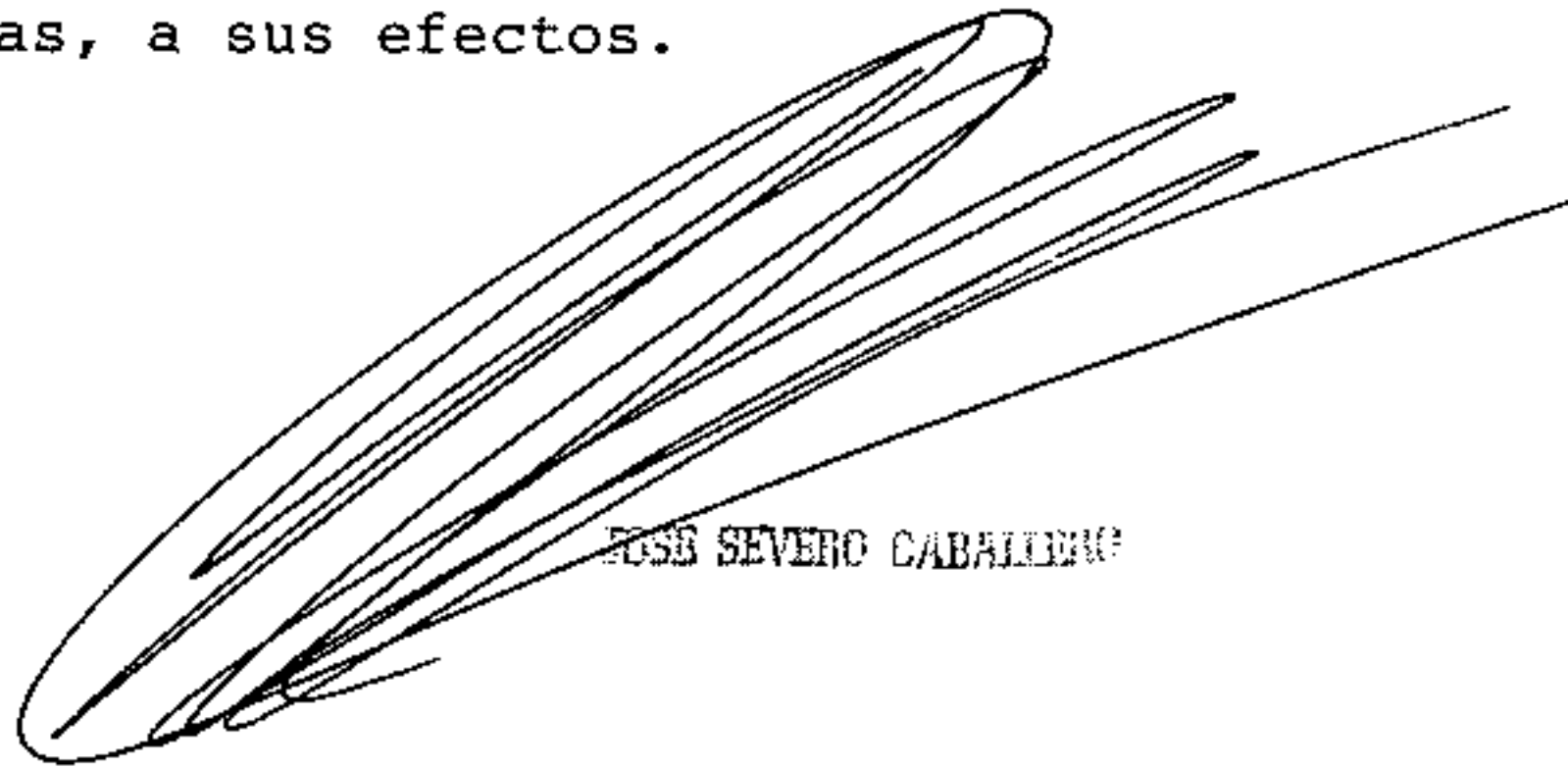
2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 135- los renglones / nos. 81,95,101,102,108,112 y 115 y proceder a un nuevo llamado teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la / citada Comisión.

3°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la ci tada Comisión a fs. 135- los renglones nos. 7,10,11,12,23, / 51,70,79,85,91,92 y 113 de la oferta n° 2; los renglones nos 19,20,27,29 y 30 de la oferta n° 3; los renglones nos. 10, / 27,32,47 y 49 de la oferta n° 4; los renglones nos. 10,14, / 30,42,47 y 57 de la oferta n° 6; los renglones nos. 42 y 70 de la oferta n° 7; los renglones nos. 27,29,40,41,49 y 119 de la oferta n° 8; los renglones nos. 7,10,11,12,19,20,23, / 27,28,30,35,45,47,52,69 y 70 de la oferta n° 9 y los renglo nes nos. 19,20,30 y su alternativa de la oferta n° 10.

4°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- los renglones nos. 2,3,4,5,15,31,34,36,56,58,60,61,62,63,64, 65,66,67,80,111 y 118 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 10,14,29,40,41,42,45,47,49,57,69,70,91,92,113 y 119 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones mencionadas.

5°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO